

DECRETO N.º 1865/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1848/2024, caratulado: "PRESIDENCIA S/ PAGO A PROVEEDOR - ROSADO AGUSTÍN"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 2195, de fecha 3 de abril del año 2024, obrante a f. 3, el Presidente Municipal, Señor Mauricio Germán DAVICO, solicita que se efectivice el pago de la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 148.350,00) al Señor Agustín ROSADO, por la prestación del servicio de almuerzo para OCHO (8) personas con motivo de la visita de los representantes de la empresa T-Kronos y funcionarios municipales, durante el día 26 de marzo del año 2024.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2552, de fecha 4 de abril del año 2024, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, la Subcontadora, Contadora Mariana Laura FIORETTO, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que, atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Presidencia Municipal y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado Presidencia Municipal a cargo del Señor Mauricio Germán DAVICO, respecto a la contratación directa del Señor Agustín ROSADO, CUIT n.º 20-22524419-8, con domicilio en calle Regimiento 3 de Caballería n.º 256 de esta ciudad, por la prestación del servicio de almuerzo para OCHO (8) personas con motivo de la visita de los representantes de la empresa T-Kronos y funcionarios municipales, durante el día 26 de marzo del año 2024, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 148.350,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Señor Agustín ROSADO, CUIT n.º 20-22524419-8, con domicilio en calle 3 de Caballería n.º 256 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 148.350,00), por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 - Presidencia Municipal - Unidad Ejecutora: 1 - C.E. Presidencia Municipal - Dependencia: CONEPR - C.E. Presidencia Municipal - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.9.1.0 - Servicios de ceremonial.



DECRETO N.º 1865/2024

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE Secretario de Gobierno y Modernizaci⊡t MAURICIO GERM\(\text{D}\)N DAVICO
Presidente Municipal